



SELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS 108
TOS Y NOVENTA Y NVEVE

Las Desamortizaciones y extorsiones que se le feirde afulcan Repueblas
que el Sr D Luis Salda y Sandoval Cdo. Procurador General en Justicia
represente al Sr Corredor los motivos que se feirde afulcan demandar
que el Sr Don Sebastian de Vina afulca en la Cuya donde tiene el
despacho de las Cajas gozase de no sueno que ponga persona con
bastante poder y independencia del sueldo con que se feirde afulca
Confiera y determine quanto ocurra tocante a los negocios de su
cargo de suerte que se le mande afulca de sueno a los contribuyentes
a las Cajas de Vinas hauyendo onda de la razon las diligencias que se feirde afulca
diligentes que se requieran. Dicho noresi = De quenta a su Magest.

Lo que para excohecho =
La Cua acuerda que el Sr D Alonso Contreras Cdo. Comisario de Abastos
sea a la persona que tiene afulca el delacorte y leinte de la Cua la que
con necesidad para el cumplimiento de su obligacion aforuzando de que
en su defecto afulca y por su cuenta y riesgo y de las fianzas que tiene
dadas se dara por esta Cua la prouidencia que lugar e mas combeniente
aguno se experimente falta en tan preuso mantenimiento =

La Petuon de la parte del Conuento y Hospital de San Juan de Dios
presentando ciertos y nstrumentos on cuya virtud dice pertenecer la
Cua de un solar Parrochia de S. Andres que se remata de en el
Conbento de Augustinas deualras y pide de la en que se feirde afulca
la Ciudad Locometrio al Sr D Luis Salda y Sandoval Cdo. para que
examine esta pretension y informe =

La Ciudad nombra por Comisario de la fiesta de nuestra ra de S.
pilar afulca ante al Sr Dn Diego Alejandro Portocarrero Cdo =
Hize notorio a la Cua un Voto de despacho del Consejo para que se feirde afulca
dentro de quarenta dias remita afulca el sacramento de S. Pont. de S.
San para su aprobacion y que notenien do las se dajan = Ha iud

Abastecedor de
Arroyo de la Cruz

Lois de S. J. de
Dios preuso de San

Comu de ma
de Alar =

Horrenani de
Ponito =